




¿Qué son los derechos de autor?

Curso académico
2022/2023



Servei de
Biblioteques UAB



**Qué son los
derechos de autor**



Derechos morales



**Derechos de
explotación.
El copyright**



**Cómo respetar
los derechos de
autor**



Dominio público



¿Qué son los derechos de autor?

Los derechos de autor se definen como el conjunto de derechos de una persona física sobre su obra (creación humana original) de naturaleza literaria, artística o científica expresada por cualquier medio o soporte.



- Cuando un **autor/creador** crea una obra adquiere **automáticamente unos derechos** sobre esta.
- La ley hace que el autor pueda obtener unos **beneficios por su trabajo** intelectual y su aportación a la cultura en general, durante un tiempo limitado.
- **Es necesario respetar estos derechos**, aunque la obra se encuentre de forma libre por Internet en cualquier formato: fotografía, artículo, etc.



¡La disponibilidad de una obra en Internet NO implica la ausencia de derechos!

Fuente de las imágenes: Freepik



¿Qué son los derechos de autor?

La normativa que describe, regula y protege los derechos de autor en España es la

Ley de Propiedad Intelectual



Y puedes leer su texto en el

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



Tipos de derechos

Distinguimos entre 2 tipos de derechos:

Derechos morales

Son derechos

INTRANSFERIBLES

Protegen la identidad
y la reputación del autor

Derechos patrimoniales

Son derechos

TRANSFERIBLES

Tienen una duración
limitada: 70 años desde la
muerte del autor



Tipos de derechos

Derechos morales

Paternidad



Modificación



Integridad



Acceso



Divulgación



Retirada



Son derechos **INTRANSFERIBLES**
Protegen la identidad y la reputación del autor



Tipos de derechos

Derechos patrimoniales o de explotación

Reproducción



Distribución



Comunicación



Transformación



Son derechos **TRANSFERIBLES**



Tienen una duración limitada: **70 años desde la muerte del autor**



¿Qué es el copyright?



Copyright es la fórmula anglosajona que se utiliza para **designar los derechos patrimoniales o de explotación de una obra.**

Cuando vemos el símbolo © asociado a un nombre, nos está indicando quién es el titular o titulares de los derechos de explotación de esa obra.

Dos ejemplos de mención del copyright: un libro y un DVD:

BARCELONA BOMBARDEJADA

Col·lecció Catalunya Desapareguda

Primera edició: febrer del 2020

- © dels textos: Mireia Capdevila Candell
- © del pròleg: Francesc Vilanova Vila-Abadal
- © de les fotografies: diversos autors
- © de l'edició: Editorial Efadós
- © de la col·lecció Catalunya Desapareguda: Editorial Efadós

DOS EN LA CARRETERA (TWO FOR THE ROAD)
© MCMLXVI BY STANLEY DONEN FILMS INC. AND TWENTIETH CENTURY-FOX FILM CORPORATION.
Todos los derechos reservados.

VERSION REMASTERIZADA DIGITALMENTE

IDIOMAS	SUBTITULOS	Color	ICAA Nº: 82386
CASTELLANO 2.0 INGLES 2.0	CASTELLANO INGLES	Año de producción: 1967	Apta todos los públicos
CASTELLANO 5.1	Formato original: 16:9		Dep.Legal: M-45146-2006
			Dur. aprox. película: 106 mins.

Normalmente, aunque no necesariamente, el símbolo © va seguido por la expresión "**Todos los derechos reservados**", como podemos ver en los créditos de esta película en DVD



¿Cómo respetar los derechos de autor?



Debes **citar** las fuentes consultadas, para:

- Reconocer el trabajo de otros
- Documentar la investigación realizada



Debes citar **todo el material** utilizado:

- Textos: libros, artículos, tesis, etc.
- Imágenes: ilustraciones, fotografías, gráficos, mapas, vídeos, etc.
- Música, sonidos, etc.



El dominio público

El **dominio público** es la situación en la que quedan las obras literarias, artísticas o científicas **una vez han caducado sus derechos de explotación**.

Los derechos de explotación se mantienen **hasta 70 años después de la muerte del autor**.

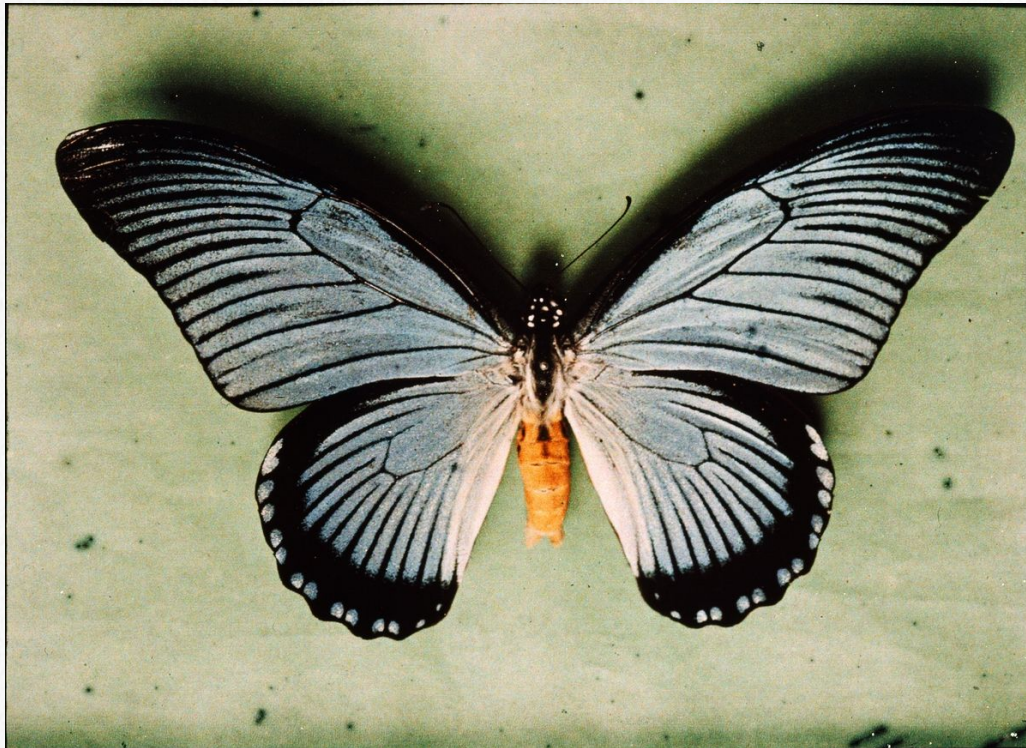
Después, la **obra pasa a dominio público** y puede ser utilizada totalmente o parcialmente en un trabajo de investigación (¡siempre citando la fuente y la autoría!) sin tener que pedir permiso.



No hace falta pedir permiso para utilizar las obras en dominio público



Ejemplo de obra en dominio público



Public Domain

Cita proporcionada por la fuente (Europeana):

Lumières-autokrom. Fjäril (Batavia) Riksmuseet Prof. Sjöstedt. Fotograferad i sept. 1912 med f/11, 7 sek. exponering. por Jäderström, John - Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, Sweden - Public Domain.

https://www.europeana.eu/es/item/916118/S_TEK_photo_TEKA0024063



¿Tienes dudas sobre los derechos de autor?

Consulta el

Blog de propiedad intelectual y acceso abierto de la UAB

UAB Universitat Autònoma
de Barcelona

Propietat Intel·lectual i Accés Obert

Resoleu els vostres dubtes



¡Muchas gracias!



Servei de
Biblioteques UAB

